



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 18 de enero de 2024.

**VISTO:** La Carta N° 021-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 12 de enero de 2024; con Memorando N° 052-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0185-2023-UNAJMA/CU, de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 43. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, a través de la Carta N° 021-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 12 de enero de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita acto resolutivo que aprueba en vías de regularización la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano	I
2	- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza	II
3	- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco - Mgtr. Erik Pozo Buleje	III
4	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz - Mgtr. Cirilo López Huaranca	IV
5	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Mgtr. Carmen Quiza Añazco	V
6	- Dr. José Carlos Arévalo Quijano	VI
7	- Mgtr. William Camilo Yauris Polo	VII
8	- Dr. Juan Solano Gutierrez - Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	VIII
9	- Dr. Aldo Bazán Ramírez	IX
10	- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela - Dr. William Gil Castro Paniagua	X



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 18 de enero de 2024.

Que, con Memorando N° 052-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 18 de enero de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización, la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano	I
2	- Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza	II
3	- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco - Mgtr. Erik Pozo Buleje	III
4	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz - Mgtr. Cirilo López Huarancca	IV
5	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Mgtr. Carmen Quiza Añazco	V
6	- Dr. José Carlos Arévalo Quijano	VI
7	- Mgtr. William Camilo Yauris Polo	VII
8	- Dr. Juan Solano Gutierrez - Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	VIII
9	- Dr. Aldo Bazán Ramírez	IX
10	- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela - Dr. William Gil Castro Paniagua	X

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO